



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°

01-2022/CDLO

Los Olivos, 12 de enero de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTA: La Moción presentada por el despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 9° numeral 15 de la Ley N° 27972 precisa que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, siendo que el Art. 20 numeral 4 expresa que es atribución del alcalde: “Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos”;

Que, la Ordenanza N° 487-CDLO que aprueba el nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Los Olivos señala en su Artículo 18°: “Las comisiones permanentes son aprobadas por acuerdo de Concejo Municipal y a propuesta del alcalde, en la primera Sesión de Concejo Municipal de cada año, sucediendo lo mismo para cada presidente de comisión. Están integradas por 4 (cuatro) regidores, pudiendo un regidor integrar un máximo de cuatro comisiones permanentes y presidiendo sólo una de ellas. Tiene un tiempo de vigencia de un año.”.

Que, el cuerpo normativo citado en el considerando precedente, en su Artículo 19° expresa: “Las comisiones están conformadas por un presidente, un vicepresidente, un secretario y un vocal. La comisión designará determinados cargos en un lapso de diez días a partir del primer día de su conformación y aprobación, exceptuando el cargo presidente; dejando constancia de la elección en el libro de actas.”;

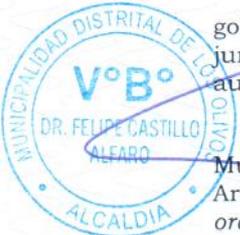
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2021/CDLO, de fecha 12 de enero de 2021 y su modificatoria con Acuerdo de Concejo N° 002-2021/CDLO, de fecha 29 de enero de 2021, se conformaron las Comisiones Permanentes de Regidores para el Ejercicio 2021;

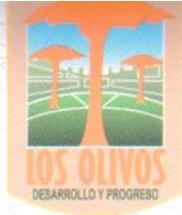
Que, acorde con lo señalado precedentemente se hace necesario aprobar el Cuadro de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad para el presente ejercicio acorde con las funciones y atribuciones contenidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en concordancia con el numeral 8 del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por mayoría de los miembros del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL AÑO 2022, conforme se detalla a continuación:





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°

01-2022/CDLO

COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL AÑO 2022

COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA , PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FABIOLA MALENA ALEJANDRRO CCALLUCO - PRESIDENTE
ROBERT ENRIQUE QUEZADA PUNCHIN
JESUS MARCIAL SOLIS ASCENCIOS
KARLA CYNTHIA CASTAÑEDA RODRIGUEZ

COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO , VIAL, SERVICIOS A LA CIUDAD Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

JAVIER SULCA CADENILLAS - PRESIDENTE
FABIOLA MALENA ALEJANDRRO CCALLUCO
JESUS MARCIAL SOLIS ASCENCIOS
GABRIELA JANISSE ZAMBRANO CASTILLO

COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR Y SALUD , DESARROLLO ECONOMICO , SOCIAL , DE LA MUJER Y JUVENTUDES

SEGUNDO WILFREDO COSTILLA GALLO - PRESIDENTE
WENDY EVELYN CARMELO MORENO
KARLA CYNTHIA CASTAÑEDA RODRIGUEZ
JAVIER SULCA CADENILLAS

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

WENDY EVELYN CARMELO MORENO - PRESIDENTE
SEGUNDO WILFREDO COSTILLA GALLO
RUTH BUSTAMANTE MATEO
JESUS SALVATORE TELLEZ VILCHEZ

COMISION PERMANENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROGRAMAS SOCIALES, EDUCACION, CULTURA, RECREACION, DEPORTE Y TURISMO

FELIX MANUEL ALONSO FARFAN QUISPE - PRESIDENTE
JAVIER SULCA CADENILLA
NELLY IRMA ESPINAL AQUINO
RUTH BUSTAMANTE MATEO

COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

ROBERT ENRIQUE QUEZADA PUNCHIN - PRESIDENTE
GABRIELA JANISSE ZAMBRANO CASTILLO
FELIX MANUEL ALONSO FARFAN QUISPE
JOSE LUIS DIAZ VILCAPOMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la GERENCIA MUNICIPAL y de la SECRETARÍA GENERAL en lo que sea de su competencia; a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE